



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 17 de julio del 2012

Nº 048-2012-PD-OSITRAN

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Uso Público -OSITRAN requiere la provisión de bienes y servicios para su normal gestión operativa y cumplimiento de sus metas institucionales para el año fiscal 2012;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, señala las normas y procedimientos mediante los cuales las entidades deberán sujetarse durante los procesos de contrataciones, a fin de obtener las mejores condiciones de calidad, precio y plazos de ejecución y entrega y con el mejor uso de los recursos materiales y humana disponibles;

Para ello, la Ley y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremos Nº 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, establece las atribuciones y facultades de los órganos encargados de las contrataciones, así como los supuestos de delegación de las mismas;

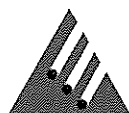
Que, el Artículo 5º de la Ley dispone que el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga, no pudiendo ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obras;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el primer Numeral 1 del Artículo 5º del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y el Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado;

Que, asimismo el Artículo 35º del Reglamento señala que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

Que, el Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y sus modificatorias, faculta al Titular de la Entidad a otorgar poderes dentro de los límites que fijen el Consejo Directivo;

Que, mediante Resolución Nº 005-2012-PD-OSITRAN la Presidencia de OSITRAN resuelve delegar en el Gerente de Administración y Finanzas las facultades de Aprobación de las Bases de los procesos de adjudicaciones directas (públicas y selectivas) y de menor cuantía;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 1 de 2





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva



Que, es interés de la Presidencia de OSITRAN delegar las facultades de Aprobación de las Bases de los procesos de concursos públicos y licitaciones públicas conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a la Gerencia General;

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

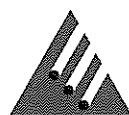
Artículo 1º. - Delegar al Gerente General la facultad de Aprobar las Bases de los concursos públicos y licitaciones públicas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento durante el año fiscal 2012.

Artículo 2º. -Publicar la presente Resolución en la página Web institucional de OSITRAN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese


CÉSAR SÁNCHEZ MODENA
Vicepresidente del Consejo Directivo
Encargado de la Presidencia

Reg. Sal PD N° 17214-12



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 2 de 2

